



RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2017

V I S T O:

El Expediente N° 72.636/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 078/17 se avaló la realización del Curso denominado "Prensa, crítica, cultura y política, entre la caída de Perón y el derrocamiento de Illia (1955-1966)", el cual será dictado por la Dra. Rosalía BALTAR de la Universidad Nacional de Mar del Plata, durante los días 6 al 8 de Abril de 2017, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE por Resolución N° 0491/17-R-UNPA, se otorga carácter de Postgrado al Curso de referencia;

QUE por Nota obrante a fs. 59 el Director de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G., Dr. Alejandro GASEL, solicita autorice el gasto que demandó la cancelación de los honorarios, viáticos y pasajes del dictante del mencionado curso;

QUE mediante Nota N° 2834/17 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, eleva informe del gasto en concepto de honorarios, viáticos y pasajes, efectuado en el marco del Curso de Postgrado denominado "Prensa, crítica, cultura y política, entre la caída de Perón y el derrocamiento de Illia (1955-1966)", el cual ascendió a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCIENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UNO (\$ 19.383,51) y certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el mismo;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 085/17 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el gasto en concepto de honorarios, viáticos y pasajes, efectuado en el marco del Curso de Postgrado denominado "Prensa, crítica, cultura y política, entre la caída de Perón y el derrocamiento de Illia (1955-1966)", el cual ascendió a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCIENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UNO (\$ 19.383,51).-

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3.- Servicios No Personales, el importe correspondiente a honorarios y a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3, el importe correspondiente a viáticos y pasajes - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.

Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez  
Vicedecana  
UNPA-UARG